

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 03 FEB 2020

DECRETO N° 356 .-(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo por servicio a contar del 26 de noviembre de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2019, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **ALAN IGNACIO SAEZ SOTO**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Auxiliar de servicios menores del CEIA de Lota, **DON ALAN IGNACIO SAEZ SOTO**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 19 de diciembre de 2019, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo" establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$0.-** (cero pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JUAN ERICES PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JEP/BAV/OSC/SCC/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.